



DECRETO ALCALDICIO N° 1318
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Mayo de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1232 dse fecha 13.05.2014 que autoriza Vía Trato Directo, a través del Portal www.MercadoPúblico.cl., contratación del Sr. Oscar Alonso Muñoz Lara, Rut [REDACTED], para ejecutar las labores de : Subsanan observaciones del Serviu al proyecto Habitacional Chumaquito, gestionar permisos de edificación, gestionar con profesionales competentes el desarrollo del proyecto, ingresar el proyecto definitivo al Serviu y resolver las observaciones que deriven de la revisión, el cual rige por el período comprendido del 15.04 hasta el 31,07.2014, por un monto mensual de \$ 605.000 impuesto incluido.

El Memo N° 144 fecha 19.05.2014 de Encargada de Proyectos, mediante el cual remite contrato de fecha 19.05.2014. Adjunta orden de compra N° 3656-166-SE14.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 19.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa el Sr. Oscar Alonso Muñoz Lara, Rut [REDACTED], para ejecutar las labores de : Subsanan observaciones del Serviu al proyecto Habitacional Chumaquito, gestionar permisos de edificación, gestionar con profesionales competentes el desarrollo del proyecto, ingresar el proyecto definitivo al Serviu y resolver las observaciones que deriven de la revisión, el cual rige por el período comprendido del 15.04 hasta el 31,07.2014, por un monto mensual de \$ 605.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.01.002.001.001 "Consultoras", EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE